7 ENE 2020

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 20/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE RADIOS PORTATIL" - ID 369.051.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 6 de diciembre de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, el Comité de Evaluación expresa:

1. ANTECEDENTES.

- *Autorización N° 20/19 TOA de fecha 08 de octubre de 2019;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 369.051;*
- *En fecha 10 de octubre de 2019 el llamado ID 369.051 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *ALTA GAMA S.A.*
  - *ARNALDO JAVIER AREVALOS*
  - *BM ELECTRODOMESTICOS S.A.*
  - *CARLOS ALBERTO RUIZ PEREZ*
  - *CARLOS ARIEL CASTRO*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 18 de octubre del año 2019, en la oficina de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 20/19.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	34.964.800
2	ERCOM S.A. COMUNICACIONES	36.800.000
3	MH SOLUCIONES S.R.L.	39.200.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

///...

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	ERCOM S.A	MH SOLUCIONES SRL
1	Formulario de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% del Monto total ofertado	CUMPLE-GS.1.800.000	NO CUMPLE-NO PRESENTA	CUMPLE-GS.1.960.000
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1572610	PRESENTA-NRO1573969	PRESENTA-NRO1572773

(*) ERCOM S.A: El Oferentes no ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Al respecto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...", se procede a la descalificación de los Oferentes en atención a la fundamentación mencionada.

4. RECOMENDACIÓN.

Considerando que no se cuenta con las tres ofertas susceptibles de evaluar técnica y económicamente, se recomienda la Cancelación del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor..." y lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 14.272, de fecha 30 de diciembre de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de Contratación Directa N° 20/19 "Adquisición de radios portátil – ID N° 369.051" se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de cancelación realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 31° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 09 /2.020 I. - 7 ENE 2020

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa N° 20/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE RADIOS PORTATIL" - ID 369051.*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal